

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Aguascalientes	2007	2	230
	2008	1	10
	2010	3	4,489
	2011	2	63
	2012	2	5,670
Baja California	2008	5	3,043
	2009	15	10,574
	2010	8	2,420
	2011	3	4,509
	2012	6	5,007
	2013	2	978
Baja California Sur	2015	1	1,289
	2007	4	58
	2008	1	1
	2009	1	75
	2010	1	81
Campeche	2012	2	1,110
	2008	1	90
	2009	1	50
	2011	1	55
Coahuila	2012	2	160
	2007	1	60
	2008	5	1,784
	2009	3	1,530
	2010	4	4,005
Colima	2011	5	18,990
	2012	2	4,806
	2009	1	60
	2010	1	42
	2011	4	12,733
Chiapas	2012	1	14
	2007	1	41
	2009	1	745
	2011	2	847
Chihuahua	2007	3	1,129
	2008	6	5,149
	2009	6	477
	2010	9	2,181
	2011	3	443
	2012	7	1,657
	2013	1	350
Ciudad de México	2007	2	194
	2008	4	274
	2009	2	30

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Ciudad de México	2010	4	468
	2012	3	26
	2013	1	74
	2014	2	452
	2015	3	526
Durango	2007	2	129
	2008	1	55
	2009	2	315
	2010	3	1,160
	2011	2	195
	2012	1	1,815
	2013	3	1,629
Guanajuato	2007	4	1,086
	2008	4	15,936
	2009	1	260
	2010	3	5,850
	2011	2	1,403
	2012	1	3,894
	2013	1	30
	2014	3	1,713
	2015	3	110
Guerrero	2007	1	18
	2010	1	2,000
	2012	2	101
Hidalgo	2007	1	18
	2009	1	8,288
	2011	1	4,746
	2014	2	1,650
	2015	1	144
Jalisco	2007	4	650
	2008	13	11,823
	2009	3	8,426
	2010	7	120,172
	2011	7	21,739
	2012	11	10,178
	2013	7	7,960
	2014	6	1,321
	2015	2	4
México	1993	1	15
	2007	5	2,544
	2008	10	20,923
	2009	14	2,163
	2010	16	10,241

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
México	2011	9	4,148
	2012	5	961
	2013	1	5,215
	2014	4	1,348
	2015	3	1,154
	2016	3	282
Michoacán	2008	1	164
	2009	3	230
	2010	1	280
	2011	3	641
	2012	1	806
	2013	1	474
Morelos	2008	1	20
	2009	1	136
	2011	1	120
	2012	1	24
	2015	2	30
Nayarit	2009	2	295
	2010	1	122
	2013	1	88
Nuevo León	2007	9	6,243
	2008	5	6,053
	2009	4	7,978
	2010	9	13,757
	2011	9	84,989
	2012	5	29,216
	2013	5	9,938
	2014	5	2,309
	2015	6	99,267
Oaxaca	2012	1	6
Puebla	2007	1	727
	2008	1	31
	2009	6	833
	2010	4	2,376
	2011	1	46
	2012	2	546
Querétaro	2008	2	262
	2009	2	702
	2010	2	6,077
	2011	4	4,643
	2012	1	1,500
	2013	2	6,805
	2015	2	5,150
2016	1	300	

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Quintana Roo	2008	1	380
	2009	1	44
	2010	2	63
	2011	1	43
	2012	2	162
San Luis Potosí	2008	4	27,351
	2009	5	10,315
	2010	3	100
	2011	3	123
	2012	3	13,052
	2013	3	800
	2014	2	362
Sinaloa	2007	1	318
	2008	4	348
	2009	1	147
	2010	5	368
	2011	4	1,128
	2012	2	283
	2013	1	1
	2014	1	1
Sonora	2007	3	75
	2008	4	3,530
	2009	3	3,984
	2010	5	4,057
	2011	7	4,934
	2012	1	140
	2013	2	851
Tabasco	2007	1	9
	2008	2	19
	2009	6	5,156
	2010	2	43
	2011	3	3,920
	2012	2	174
	2014	4	914
Tamaulipas	2007	3	50
	2008	3	5,566
	2009	5	393
	2011	6	391
	2012	1	1,665
	2013	4	5,330
	2014	4	6,778
Tlaxcala	2010	1	58
	2011	1	10,000

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Tlaxcala	2012	1	65
	2013	1	600
	2014	2	9,752
	2015	1	641
Veracruz	2007	4	3,674
	2008	4	2,555
	2009	4	1,373
	2010	13	29,685
	2011	5	9,739
	2012	4	11,041
	2013	1	900
	2015	2	1,302
Yucatán	2007	1	30
	2008	2	267
	2009	3	324
	2010	1	1
	2011	1	36
	2012	2	69
Zacatecas	2007	3	7,363
	2009	2	525
Total	1993	1	15
	2007	56	24,648
	2008	85	105,633
	2009	99	65,427
	2010	109	210,096
	2011	90	190,624
	2012	74	94,146
	2013	37	42,022
	2014	34	26,599
	2015	28	109,721
2016	6	1,600	

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos	Los datos de 2016 son al mes de abril. La información se refiere a la Gestión de autorización en SEMARNAT, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. A este respecto es conveniente señalar que las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgan en oficinas centrales, excepto en el caso de Almacenamiento y acopio y Recolección y transporte, donde los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones. <p>En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Los datos de las modalidades "Recolección y

NOTAS

Variable	Notas
Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos	<p>transporte" y "Almacenamiento y acopio" están en revisión con la fuente (octubre, 2016).<p>Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p> <p>Los datos de 2016 son al mes de abril.
La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente los valores expresados no representan el volumen de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad. El manejo de residuos peligrosos comprende: Reciclaje, Reutilización, Coprocesamiento, Tratamiento, Incineración, Confinamiento, Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. Respecto de las modalidades "Almacenamiento y acopio" y "Recolección y transporte", los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones federales de SEMARNAT; están en revisión con la fuente (octubre, 2016).<p>En la presentación de esta información por modalidad de manejo, es necesario tomar en cuenta lo siguiente. <p> Modalidad de manejo "Reutilización": El valor cero del Nacional y de la Ciudad de México en el año 2000 se refiere a 0.00186 toneladas/año, mismo que no aparece por el redondeo de las cifras.<p>Modalidad de manejo "Recolección y transporte": La unidad "Toneladas/viaje" se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje.<p>Modalidad de manejo "Incineración": En 2015 no se expidieron autorizaciones para la incineración de residuos peligrosos industriales. <p> El coprocesamiento es el uso de residuos como materia prima o fuente de energía. En materia de residuos peligrosos, cuando su uso es fuente de energía, como sucede con las cementeras, la información se expresa como porcentaje de combustible alterno autorizado, en cambio, cuando su uso es como materia prima en procesos productivos su capacidad se indica en toneladas. <p> En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. <p> En algunos casos la información de capacidad autorizada incluye también ampliaciones de capacidad a autorizaciones previamente otorgadas. Cuando es así, no se anota la instalación de que se trata para evitar duplicar datos. Por esta razón, también, cuando los datos sólo se refieren a ampliaciones, aparece guion en el rubro de instalaciones autorizadas.<p>La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo.<p>Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Abril 2016